

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de Marzo del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000125-2021-GAD/ONPE

VISTOS:

El Memorando N° 000296-2021-GCPH/ONPE de fecha 05 de febrero de 2021, emitida por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Memorando N° 00690-2021-GPP/ONPE de fecha 22 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Resolución de Gerencia General N° 000015-2021-GG/ONPE de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000046-2021-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por la Jefatura del Área de Programación y el Informe N° 000932-2021-SGL-GAD/ONPE de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el expediente de contratación debe contener: **a)** El requerimiento; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; **g)** El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; **h)** La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; **i)** El valor referencial o valor estimado, según corresponda, **j)** La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; **k)** La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; **l)** La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; **m)** El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, **n)** Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración remite el expediente de contratación, en el que se encuentra el detalle de las condiciones que se requiere para la contratación del **Servicio de traslado de personal de la ONPE en el marco del Decreto de Urgencia N° 139-2020**, en función del cual se determinó que el valor estimado asciende a **S/. 1,268,534.40** (un millón doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro y 40/100 soles). Incluidos los impuestos de ley, cuyo resultado corresponde realizar el procedimiento de selección de Contratación Directa, bajo la causal de Situación de Emergencia constituida como un Acontecimiento Catastrófico, prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, en concordancia con en el literal b.1) del artículo 100 del Reglamento, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, conforme a lo señalado en el Informe N° 000046-2021-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de fecha 04 de marzo de 2021;

Que, el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del **Servicio de traslado de personal de la ONPE en el marco del Decreto de Urgencia N° 139-2020**, con número de referencia 33;

Que, mediante Memorando N° 00690-2021-GPP/ONPE (22FEB2021), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N°



587, para el periodo 2021, en el marco del Presupuesto de EG 2021, para atender la contratación del **Servicio de traslado de personal de la ONPE en el marco del Decreto de Urgencia N° 139-2020**, de esta manera se evidencia que cuenta con marco presupuestal para la contratación antes citada;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE del 06 de enero de 2021 se delega a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Sub Gerencia de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo señalado en el literal t) del numeral 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por resolución Jefatural N° 0081-2014-JN/ONPE, en concordancia con la delegación de facultades otorgada por la resolución Jefatural N° 000006-2020-JN/ONPE; así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1505 QUE ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, prorrogado hasta el 28 de julio de 2021 a través del Decreto de Urgencia N° 139-2020, y con el visado de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del **Servicio de traslado de personal de la ONPE en el marco del Decreto de Urgencia N° 139-2020**, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa bajo la causal de Situación de Emergencia constituida como un Acontecimiento Catastrófico, prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, en concordancia con en el literal b.1) del artículo 100 del Reglamento, con un valor estimado de **S/. 1,268,534.40** (un millón doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro y 40/100 soles) incluidos impuestos de ley, bajo sistema de contratación a precios unitarios.

Regístrese y comuníquese


cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General

(VVV/kem)



247

FORMATO								
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)								
1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	4/03/2021						
1.2	ÁREA USUARIA	GERENCIA CORPORATIVA DE POTENCIAL HUMANO						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LA ONPE EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 139-2020						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	ACTIVIDAD OPERATIVA: DESARROLLO Y BIENESTAR DEL FACTOR HUMANO						
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	33						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-					
		Documento que declaró la viabilidad	-					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORANDO N° 296-2021-GCPH/ONPE	Fecha de recepción	5/02/2021			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	De oficio		Con motivo de observaciones			
		Fecha de la tercera versión	De oficio		Con motivo de observaciones			
		Fecha de la cuarta versión	De oficio		Con motivo de observaciones			
		Fecha de la quinta versión	De oficio		Con motivo de observaciones			
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
2.9	RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
	N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

FORMATO						
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)						
2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO						
N° Item		Ajustes realizados al requerimiento				
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL						
3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS						
3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS						
DEL PROVEEDOR						
N° Item		Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros				
DE LA ENTIDAD						
N° Item		Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros				
3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA						
MONEDA		Nuevos Soles		Dólares		Otro: Señalar otra moneda
MONTO						
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.						
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO						
4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO		8/02/2021		FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO		17/02/2021
4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO		SI		X		NO
4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)		SI				NO X
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.						
4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDE UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN		SI				NO X
De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.						
4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN		SI				NO X
De ser afirmativa la respuesta, detallar.						
5.						
<p style="text-align: center;">  YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA Sub Gerente de Logística Oficina Nacional de Procesos Electorales </p>						
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES						
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.						